

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.61814 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES 51
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	AGENCIA DE RESIDUOS DE CATALUNA c/ Doctor Roux 80, 08017 Barcelona http://residus.gencat.cat/ca/inici/
Denominación de la medida de ayuda	MIMAM - PLANTAS TRATAMIENTO RESIDUOS 2020 - Ejecución de proyectos de prevención, preparación para la reutilización, de reciclaje o de incorporación de materiales reciclados
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCION TES/3075/2020, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la ejecución de proyectos en el ámbito de residuos que comporten una mejora en procesos de prevención, preparación para la reutilización, de reciclaje o de incorporación de materiales reciclados y proyectos de investigación y desarrollo experimental aplicados en plantas de tratamiento de residuos de terceros. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 8284, de 1 de diciembre de 2020.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	21.01.2021 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 5 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	50 %	
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	65 %	20 %
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	40 %	20 %
Ayudas a la formación (art. 31)	50 %	
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	40 %	20 %
Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión en favor de las PYME (art. 37)	10 %	10 %
Ayudas a la inversión para el reciclado y la reutilización de residuos (art. 47)	35 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/index.html?action=fitxa&documentId=887793&language=ca_ES&newLang=es_ES